



AUTO NÚM. 000018

Quien suscribe, **Mag. Miriam Germán Brito**, Procuradora General de la República, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, del 7 de junio de 2011, asistida de la infrascrita Secretaria General;

VISTA: La Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones;

VISTO: El Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Decreto Núm.543-12, del 6 de septiembre de 2012;

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Decreto Núm.543-12 establece que el Comité de Compras y Contrataciones, que deberán conformar las entidades contratantes en el ámbito del indicado Reglamento, estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información;

DICTA EL SIGUIENTE AUTO:

PRIMERO: Designar el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, estructurado conforme a lo establecido en el artículo 36, del Decreto Núm. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual estará conformado por los siguientes colaboradores:

1. Mag. Rodolfo Espiñeria Ceballos, designado mediante Auto No.00014, de fecha 08 de septiembre de 2020, como representante de la Procuradora General de la República.
2. Lcda. Maria de Lourdes Cabrera, Directora General Administrativa del Ministerio Público;
3. Lic. Leonardo Amilcar Borrelly Lemberg, Director Jurídico del Ministerio Público;
4. Lcda. Thalía Altagracia Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo, y;

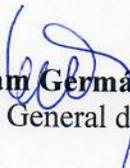


República Dominicana
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

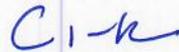
5. Aurelkys Margarita Estévez, Directora de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

SEGUNDO: Notificar el presente Auto a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Planificación y Desarrollo, y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintiunos (2021).


Miriam Germán Brito
Procuradora General de la República




Gladys Esther Sánchez Richiez
Secretaria General